

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-8-L115 TRANSPORTE ESCOLAR DE LAS HIJUELAS Y LAS ASTAS.**

HUEPIL, 24 DE MARZO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 811 / DE 2015.

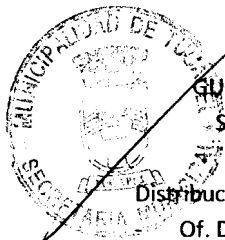
**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El Decreto N° 567 de fecha 10 de marzo de 2015, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros, designa comisión evaluadora, para Transporte Escolar de la Hijuela y Las Astas.
6. El Acta de Apertura de fecha 24 de marzo de 2015, presentándose el siguiente oferente, DOMINGO OSVALDO CHAVEZ GODOY, RUT [REDACTED].

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-8-L115, "Transporte Escolar de Las Hijuela y Las Astas" al siguiente proveedor, Domingo Osvaldo Chavez Godoy RUT [REDACTED] por un valor de \$ 65.000 por alumno sin impuesto, en haber obtenido el primer lugar y haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22.08.007 pasaje flete y bodegaje, del Departamento de Administración Educacional Municipal SEP Liceo B – 67 y Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Of. De partes

- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/GEPL/BFD/S/SEM/msma.



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

